



Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 048-2024-D-FCNM** - Bellavista, 18 de abril del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 555-2024-ORH/UNAC y el Informe N.º 096-2024-UFGC-RRHH/UNAC, por el cual la Unidad de Recursos Humanos informa que el docente, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ Lito Edinson, labora como docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como docente Auxiliar a tiempo completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.";

Que, de acuerdo al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, de conformidad con los artículos 289 y 292 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 82 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N.º 061-2024-CF-FCNM, de fecha 21 de marzo del 2024, se propuso, al Consejo Universitario, la Contratación de Docente a Plazo Determinado correspondiente al semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos informa que el docente, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ Lito Edinson, labora como docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como docente Auxiliar a tiempo completo;

Que, a fin de cubrir la plaza a tiempo completo con código AIRSHP N.º 000360, en la cual estaba propuesto el docente, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ Lito Edinson, se hace necesario reemplazarlo por el docente, Dr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, quien cumple con los requisitos requeridos;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70º de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, la actualización de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A** del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Dr. CHAVEZ SANCHEZ, Helder Hipolito	000410	DC A1	32
2	Dr. JANAMPA AÑAÑOS, GARÍN FEDOR	000143	DC A1	32
3	Dr. ACOSTA JARA, Jose Nemecio	000348	DC-B2	16
4	Dr. LAVAN QUIROZ, David Alfonso	000882	DC-B3	8
5	Dr. PERALTA CANO, Victor Manuel	000879	DC A1	32
6	Mg. ROJAS BARRETO, Lisnaida	000588	DC-B1	32
7	Mg. SOTELO BAZAN, Eduardo Franco	000883	DC-B1	32

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Dr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo	000360	DC A1	32
2	Mg. BORDA MARCATINCO DANTE CÉSAR	000688	DC B2	16
3	Mg. SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	000807	DC B1	32
4	Dr. NUÑEZ VILLA JULIO CESAR	000740	DC A1	32
5	Mg. CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	000689	DC B1	32
6	Mg. GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI	000706	DC B3	8
7	Mg. MIRANDA ROJAS ROSA LUZ	000742	DC B1	32
8	Mg. FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	000528	DC B1	32
9	Mg. YUNCAR ALVARON JESUS	000667	DC B1	32

- 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de Facultad N.º 061-2024-CF-FCNM, de fecha 21 de marzo del 2024, mediante el cual se propuso, al Consejo Universitario, la Contratación de Docente a Plazo Determinado correspondiente al semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Méndez Velásquez'.

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano